

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-12029-02-1054

GF-364

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,961.7
Muestra Auditada	70,175.1
Representatividad de la Muestra	65.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FORTAMUN-DF aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por 107,961.7 miles de pesos. La muestra fue de 70,175.1 miles de pesos, que representan el 65.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio dispone de un sistema contable y de un control para que el personal registre de forma adecuada las operaciones del fondo, lo cual permite obtener reportes confiables, oportunos y detallados.
- El municipio tiene un catálogo de cuentas adecuado para identificar el destino y aplicación de los recursos del fondo.

Debilidades

- El municipio carece de un código de ética que permita garantizar un comportamiento adecuado del personal en el control y manejo de los recursos del fondo.
- La administración municipal no tiene programas que permitan mejorar la calidad de sus servicios.
- El municipio no realiza evaluaciones a su personal para conocer si tiene las habilidades necesarias para el desarrollo de sus labores y lograr que los procesos operativos sean eficientes.
- Se carece de una planeación idónea para ejercer la totalidad de los recursos y dar cumplimiento a los objetivos y metas del fondo.

- Se carece del mecanismo de control que asegure que la documentación comprobatoria del fondo cumpla con los requisitos establecidos por la normativa aplicable.
- El municipio no tiene los mecanismos de control que permitan garantizar la salvaguarda y protección de los bienes adquiridos.
- La administración municipal carece de un control que permita realizar las modificaciones presupuestarias antes de hacer las erogaciones.
- El municipio carece de los controles que permitan realizar los pagos a los diversos acreedores en tiempo y contar con la documentación comprobatoria que los justifique.
- La Contraloría Interna no vigila que la administración municipal cumpla con sus funciones y que ejerza adecuadamente los recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría General del Estado de Guerrero considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-001 **Recomendación**

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Guerrero publicó en su Periódico Oficial, el 17 de enero de 2012, el acuerdo por el cual se dio a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF 2012, que señala que le asignaron 107,961.7 miles de pesos al municipio, cuya entrega fue oportuna y sin limitaciones ni restricciones; además, se comprobó que los recursos y sus accesorios no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de pago, salvo lo dispuesto en la normativa aplicable.

Registro e información contable y presupuestaria

3. El municipio abrió tres cuentas bancarias para la administración y manejo de los recursos del fondo, donde depositó las ministraciones por 107,961.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 6.8 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-002 **Recomendación**

4. El municipio pagó 2.0 miles de pesos de los recursos del fondo por comisiones bancarias por expedir un cheque sin fondos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-003 Recomendación

5. El municipio comprometió 2,752.8 miles de pesos sin contar con la autorización correspondiente, en contravención de la normativa aplicable.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-004 Recomendación

6. El municipio carece de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los recursos del fondo por 3,123.2 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-005 Recomendación

7. El municipio no presentó la documentación comprobatoria y justificativa que reúne los requisitos fiscales por el pago de alimentos del personal operativo de seguridad pública por 255.0 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-006 Recomendación

8. El municipio presentó facturas por el arrendamiento de camiones, equipo para recolección de residuos sólidos y patrullas por 1,122.4 miles de pesos a nombre de la empresa arrendadora, cuando debían ser a nombre de éste.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-007 Recomendación

9. El municipio no canceló la documentación comprobatoria de las erogaciones del cuarto trimestre del año con la leyenda "Operado FORTAMUN-DF".

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-008 Recomendación

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

10. El municipio cumplió con las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigentes al 31 de diciembre de 2012.

Destino de los recursos

11. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ejerció 107,961.7 miles de pesos, el 100.0% de los recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en los rubros que se muestran a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Satisfacción de sus requerimientos	7,233.4	6.7
Seguridad pública	100,728.3	93.3
Total	107,961.7	100.0

FUENTE: Información proporcionada por el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

12. Los recursos del fondo no se afectaron en garantía para el cumplimiento de sus obligaciones por concepto de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

13. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, los cuales fueron enviados de manera pormenorizada.

14. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto recibido, las obras, su costo, ubicación, metas, beneficiarios ni los resultados alcanzados.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-009 Recomendación

Obligaciones financieras

15. El municipio no destinó recursos del fondo para el pago de deuda pública.

16. El municipio destinó 894.8 miles de pesos para el pago de gastos del ejercicio fiscal 2011, sin que éstos hayan sido provisionados en el ejercicio correspondiente ni autorizados en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2012.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-010 Recomendación

Seguridad pública

17. El municipio no realizó el entero de las retenciones salariales de los meses de octubre y noviembre de 2013 a la instancia correspondiente, por 1,103.2 miles de pesos. Además, no presentó los contratos firmados que demuestren el consentimiento de los trabajadores para que se genere el descuento.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-011 Recomendación

18. El municipio pagó recargos por 55.0 miles de pesos originados por el envío extemporáneo de las contribuciones del 2.0% del impuesto sobre nómina a la Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del gobierno del estado.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-012 Recomendación

19. El municipio pagó 277.1 miles de pesos de sueldos y salarios a comisarios, sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-013 Recomendación

20. Los recibos de nómina de los salarios pagados con recursos del fondo no disponen de la firma que acredite la recepción del pago por 898.1 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-014 Recomendación

21. El municipio pagó una indemnización por accidente de trabajo por 250.0 miles de pesos con recursos del fondo, la cual debió ser pagada por la aseguradora.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-015 Recomendación

22. El municipio pagó 794.2 miles de pesos a trabajadores que no fueron localizados en su área de trabajo al realizar la visita, y de los cuales no se presentó documentación que justificara su ausencia.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-016 Recomendación

23. El municipio carece de un programa de seguridad pública que oriente sus acciones en esta materia.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-017 Recomendación

Satisfacción de sus requerimientos: Obra pública

24. El municipio no contrató obra pública mediante la modalidad de licitación pública.

25. Las obras realizadas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados.

26. El municipio no presentó los expedientes técnicos de 26 obras, por 3,394.6 miles de pesos, lo que no permitió verificar la congruencia entre las cantidades de obra pagadas y las ejecutadas, ni el nivel de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-018 Recomendación

27. El municipio no presentó el expediente técnico y unitario de la obra denominada Servicio de rehabilitación y mantenimiento de la red de alumbrado público, que acredite los trabajos realizados por 600.0 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-019 Recomendación

28. El municipio no presentó el acuerdo de ejecución ni la relación de maquinaria de 23 obras de la muestra de auditoría que realizó por administración directa.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-020 Recomendación

Satisfacción de sus requerimientos: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

29. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realizó el municipio se adjudicaron de forma correcta y disponen de un contrato debidamente formalizado.

30. Los bienes y servicios adquiridos se entregaron en los tiempos establecidos en sus respectivos contratos.

31. El municipio adquirió vehículos y luminarias por 1,007.7 miles de pesos, con un proveedor cuya actividad comercial no corresponde con su registro ante la SHCP.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-021 Recomendación

32. Al verificar el resguardo de los bienes adquiridos con recursos del fondo, no se localizaron bienes muebles por 38.9 miles de pesos.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-022 Recomendación**Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF**

33. Los recursos del fondo ejercidos por el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tuvieron un impacto positivo en la sociedad, debido a que se mejoraron sus condiciones de seguridad pública, de acuerdo con lo siguiente:

- El municipio destinó el 93.3% de los recursos para el rubro de seguridad pública.
- De los recursos destinados a la seguridad pública, el municipio ejerció el 55.3% para el pago de sueldos y prestaciones; el 19.0% para equipamiento y el 25.7% para otros gastos.
- Con base en los índices delictivos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2012 en el municipio se reportaron 1,539 delitos, distribuidos de la manera siguiente: homicidios, el 3.8%; lesiones, el 4.1%; delitos patrimoniales, el 72.2%; delitos sexuales, el 1.2%; robo a instituciones bancarias el 0.5%, y otros, el 18.2%. Con los datos anteriores, en 2012 se reportaban diariamente 4 delitos en promedio.
- El municipio cuenta con 1,108 elementos policiales encargados de vigilar y asegurar a 241,717 habitantes.
- El municipio tiene una Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil que se encarga de prevenir el delito, mantener la paz, la tranquilidad y el orden público, así como de fomentar la participación ciudadana en la planeación de la seguridad pública y protección ciudadana, a fin de garantizar la integridad de los derechos individuales.
- El municipio se incorporó al programa interconexión Plataforma México en 2009.

34. Los recursos del fondo ejercidos por el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tuvieron un impacto positivo en sus finanzas, de acuerdo con lo siguiente:

- El gobierno del estado transfirió al municipio los recursos asignados al fondo por 107,961.7 miles de pesos, ejercidos en su totalidad a la fecha de la auditoría.
- Se destinó el 6.7% de los recursos ejercidos para la satisfacción de los requerimientos del municipio, los cuales se distribuyeron de la manera siguiente: el 72.5% para obligaciones financieras (pago de pasivos) y el 27.5% para obras públicas (limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos) ubicadas en la cabecera municipal.
- Los recursos del fondo representaron el 56.1% de los ingresos propios (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); el 23.6% de sus ingresos por participaciones, y el 20.3% de sus ingresos totales (ingresos propios, participaciones fiscales, aportaciones federales y otros).

35. Los recursos del FORTAMUN-DF no fueron evaluados por las instancias técnicas de evaluación federales y locales para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-023 Recomendación

36. El municipio no acordó con la SHCP, por medio del gobierno del estado, medidas de mejora continua para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos del fondo.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-024 Recomendación

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y las metas del FORTAMUN-DF

37. El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ejerció con eficiencia los recursos del fondo de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2012, ejerció el 100.0% de los recursos asignados, que destinó en los rubros que establece la normativa aplicable.
- Se enviaron los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo.

Con el propósito de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una relación en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre.	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría.	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos del fondo aplicados en seguridad pública.	93.3
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total ejercido del fondo.	6.7
II.2.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total ejercido del fondo.	5.2
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012.	0.0
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012.	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos ejercidos del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012.	0.0
II.6.- Porcentaje del monto ejercido del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto.	99.6
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de seguridad pública?	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial.	64.9
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio o demarcación territorial.	4.6
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. (Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).	
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros Contables del municipio o demarcación territorial?,	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) ,	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página Internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo y Ficha Técnica de Indicadores),	Sí
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados?.	No
<u>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?,	No
<u>V.- FINANZAS MUNICIPALES.</u>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros]	20.3
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2012 respecto de las Participaciones Fiscales Federales 2012.	0.0
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública municipal en 2012, respecto de los Ingresos Totales en el 2012.	0.0

FUENTE: Información proporcionada por el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Eficiencia en el uso de los recursos

38. El municipio no ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

- El programa de inversión anual en obras y acciones del fondo lo integra la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, el cual es aprobado por el cabildo.
- De las 26 obras que incluye el programa de inversión anual del fondo, el municipio sólo ejerció recursos en 23 obras.

- Al cierre del ejercicio fiscal, el municipio ejerció el 65.4% de los recursos en obras y el 34.6% quedó pendiente por comprobar de la propuesta de inversión anual autorizada de obras del fondo.
- Los recursos del fondo se distribuyeron de la forma siguiente: el 4.9% para el pago de pasivos, el 1.8% en obra pública y el 93.3% en seguridad pública.
- El municipio presentó la documentación comprobatoria de las erogaciones de forma incompleta.
- El municipio tiene una plantilla de personal policial de 1,108 elementos para vigilar a 241,717 habitantes, lo que equivale a un indicador de 4.6 policías por cada 1,000 habitantes.

La Auditoría General del Estado de Guerrero emitió el pliego de observaciones correspondiente, con la finalidad de que el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, proceda a atenderlo.

12-C-12000-02-1054-01-025 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero determinó 25 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-12000-02-1054-01-001
12-C-12000-02-1054-01-002
12-C-12000-02-1054-01-003
12-C-12000-02-1054-01-004
12-C-12000-02-1054-01-005
12-C-12000-02-1054-01-006
12-C-12000-02-1054-01-007
12-C-12000-02-1054-01-008
12-C-12000-02-1054-01-009
12-C-12000-02-1054-01-010
12-C-12000-02-1054-01-011
12-C-12000-02-1054-01-012
12-C-12000-02-1054-01-013
12-C-12000-02-1054-01-014
12-C-12000-02-1054-01-015
12-C-12000-02-1054-01-016
12-C-12000-02-1054-01-017
12-C-12000-02-1054-01-018
12-C-12000-02-1054-01-019
12-C-12000-02-1054-01-020
12-C-12000-02-1054-01-021
12-C-12000-02-1054-01-022
12-C-12000-02-1054-01-023
12-C-12000-02-1054-01-024
12-C-12000-02-1054-01-025

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 11,816.2 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

El municipio realizó una gestión inadecuada de los recursos del fondo, ya que se determinaron irregularidades por 11,816.2 miles de pesos, el 10.9% del total de los recursos ministrados; asimismo, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto recibido, las obras, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, por lo que presentó una transparencia inadecuada en el ejercicio de los recursos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 25 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 25 Recomendación(es).

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en los resultados que se presentan en el apartado correspondiente de este informe, donde destacan los siguientes: 8,772.3 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria; 1,044.2 miles de pesos por pagos improcedentes por indemnización y por trabajadores no localizados en sus centros de trabajo; 1,007.7 miles de pesos por la adquisición de vehículos y luminarias con un proveedor cuya actividad comercial no corresponde con su registro en la SHCP; 898.1 miles de pesos por la falta de firma de los trabajadores en los recibos de nómina; 55.0 miles de pesos por el pago extemporáneo de impuestos, y 38.9 miles de pesos por bienes no localizados.

Apéndices**Áreas Revisadas**

La Tesorería, las direcciones de Obras Públicas, de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Control Patrimonial, y la Oficialía Mayor, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 1, 9, fracciones IV, V, párrafos primero, segundo y último, y IX, y 10, fracciones II, III, incisos a, c, d y f, y VI.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, 61, 85, fracción II, y 110.

3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, fracciones I y III; 37 y 49.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 62, fracciones VI y IX; 65, fracción II; 73, fracciones XIV y XXVI; 77, fracciones I, IV, VI, VIII, XVI, XVIII, XXI, XXII y XXIII; 106, fracciones VIII, IX, X, XVI y XVIII; 107, 124, 134, 136, 137, 145 Bis, 152, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 166, 167, 168, 244 y 246, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Artículos 46, fracciones I, II, III, IV y XXI, y 54, de la Ley Número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Artículos 17, 20, 24, 31, 32, 33, 34, 48, 49 y 77, fracciones XI, XII y XVI; 90, fracciones VI, VII, IX, X, XX, XXI, XXIX y XXXIII, y 95, de la Ley Número 1028 de fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Artículos 102, 115 y 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Artículos 1 y 2, párrafos tercero y cuarto; 63, 64 y 70, de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Artículo 35 del Código Fiscal del Estado de Guerrero. Artículos 81 y 82, de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.